



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO

CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL - MENDOZA

FUNDADA EL 25 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N° 2
CUIT: 30-53001357-6

Mendoza, 24 de julio 2020.-

Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia
Dr. Víctor Ibañez Rosaz
Provincia de Mendoza
S _____ / _____ D

En nombre y representación del Consejo Directivo Provincial de ATE- CDP-Mendoza, con personería gremial N°2 y con domicilio en Calle Belgrano 1358 Ciudad, nos dirigimos a usted y digo:

Que desde nuestra institución ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO solicitamos, frente a la grave situación que está atravesando nuestra población por la rápida propagación del virus covid 19, y la exponencial cantidad de contagios que hay en nuestra provincia, poner en vigencia el Sistema de Salud ante Emergencias Médicas Masivas y Situaciones de Desastre aprobado por la resolución 2095/14, enmarcado en la ley 6835, que constituye el marco de referencia para todas las áreas del Ministerio de Salud que deban dar respuesta a situaciones de amenaza a la comunidad, y contiene los lineamientos necesarios para responder en esta situación que estamos atravesando.

Que se tendría que haber convocado al Consejo De Alerta Y Respuesta Temprana A Emergencia De Salud Pública, según lo establecido en resolución 1668/12.

La ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO SOLICITA, teniendo presente la realidad que está viviendo el sistema hospitalario y de salud en general de nuestra provincia, así como la cantidad de trabajadores de la salud contagiados y aislados:

QUE SE RETROTRAIGA EN FORMA INMEDIATA A FASE INICIAL, PARA PODER PONER FRENO A LA PROPAGACIÓN COMUNITARIA DEL VIRUS COVID-19.

Atte.


Doctora ADRIANA IRANZO
SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
ATE MENDOZA


ROBERTO MACHO
SECRETARIO GENERAL
ATE CDP MENDOZA